



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA- SEDE ILO**  
Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N°014-1999-JUS  
Equipamiento Institucional Mz-A, Sub Lote 5A - Ilo  
Celular 953648559

EXP. N°054-2019-CCG-ILO

**ACTA DE CONCILIACIÓN CON FALTA DE ACUERDO**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N°053-2019-CCG/ILO**

En la ciudad de Ilo, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua, siendo las 12:30 horas del día miércoles 20 del mes de marzo del año 2019, ante mi Jorge Ricardo Moscoso Portocarrero, identificado con Documento Nacional de Identidad N°41497708, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia, mediante Registro en Conciliación Extrajudicial Básico N°28621 y Registro de Conciliación Extrajudicial Especializado en Familia N°3472, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, con RUC N°20154491873, con domicilio en Malecón Costero Miramar N°1200 - 1202, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua, debidamente representada por el Procurador Público Municipal Abogado señor JUANI HOWARD ZEGARRA COAILA, delegando facultades a la Abogada señora CARMEN SOFIA ACEVEDO SALINAS, identificada con Documento Nacional de Identidad N°70126812 y Reg. CAM N°1076, y la invitada señora HELICIA CUTI SANTA CRUZ identificada con Documento Nacional de Identidad N°44650793, con domicilio en PROMUVI VII, Sector C, Mz-160, Lt-19, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta la solicitud de 03 folios, la misma que forma parte integrante de la presente Acta.

**DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:**

La controversia que se presenta en este Proceso Conciliatorio, es la siguiente:

Establecer el Desalojo Por Ocupante Precario respecto del Lote de terreno ubicado en el PROMUVI VII, Sector C, Mz-160, Lt-19, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua, por parte de la señora HELICIA CUTI SANTA CRUZ, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiendo llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 13:00 horas del día miércoles 20 del mes de marzo del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N°053-2019-CCG/ILO, la misma que consta de UNA (01) página.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Jorge Ricardo Moscoso Portocarrero*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 28621  
Reg. Conciliador en Familia N° 3472  
Abogado Reg. CAM N° 0381



*Carmen Sofia Acevedo Salinas*  
CARMEN SOFIA ACEVEDO SALINAS  
DNI N°70126812  
Reg. CAM N°1076  
ABOGADA CON FACULTADES DE REPRESENTACION DE  
LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
SOLICITANTE

*Helicia Cuti Santa Cruz*  
HELICIA CUTI SANTA CRUZ  
DNI N°44650793  
INVITADA

